

CONCEPCION, 6 de junio de 2006.-

Nº 505 / VISTOS : el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Concepción y el Servicio Nacional de Menores, de 28 de febrero de 2006, relacionado con la ejecución del Proyecto denominado OPD Concepción; el Decreto Alcaldicio Nº 253, de 27 de marzo de 2006, que ratifica dicho Convenio; el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Concepción y doña Carmen Gloria Aguayo Silva, de 1 de abril de 2006; el Certificado de Imputación Nº 210, de 15 de mayo de 2006, de la señora Jefe del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto; el Oficio Ord. Nº 870, de esta fecha, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por el que se solicita ratificar el Contrato citado; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratifícase el **CONTRATO A HONORARIOS** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y doña **CARMEN GLORIA AGUAYO SILVA**, de 1 de abril de 2006, por la prestación de servicios en calidad de Asistente Social en la Oficina de Protección de Derechos, OPD que se desarrolla en la Comuna de Concepción, en virtud del Convenio suscrito entre esta Municipalidad y el Servicio Nacional de Menores, con fecha 28 de febrero de 2006, que fuera ratificado mediante Decreto Alcaldicio Nº 253, de 27 de marzo de 2006.
- 2.- Establécese que dicha Asistente Social prestará los servicios convenidos a contar del 1 de abril de 2006 hasta el día 31 de diciembre de 2006, ambas fechas inclusive, y en retribución de sus servicios la Municipalidad pagará a título de honorarios la suma mensual de **QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 540.560.-)**, brutos, o la que corresponda proporcionalmente a los días trabajados teniendo como base la renta bruta mensual indicada.
- 3.- Impútese el gasto mensual respectivo, ascendente a \$ 540.560.- brutos, al **Código 6131177001 "PROYECTO SENAME-OFCINA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO/NIÑA A ADOLESCENTES"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- Designase Unidad Técnica a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** para la administración de este Contrato a Honorarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Desarrollo Comunitario
- Sra. Carmen Gloria Aguayo Silva:
Pasaje Arrayán Nº 78 Villa El Río Chiguayante
- Archivo
- MLE/plm.-